

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio sobre delitos leves número 572 de 2015-R seguido ante este órgano judicial por hurto, se hace público por medio de presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2015 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Nedji Rustemi de un delito leve de hurto, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sirviendo de notificación de sentencia a don Nedji Rustemi, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 11 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.803/16)

